



REF.:

REF.C.M.:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS Y MEJORA DE LA REGULACIÓN.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, quedó constituida, bajo la Presidencia del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, una Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, encargada de realizar un estudio integral de la Administración española, que permita adoptar las mejoras que la doten del tamaño, eficiencia y flexibilidad que demandan los ciudadanos y la economía del país.

De conformidad con el citado Acuerdo, se crean cuatro Subcomisiones en el seno de la Comisión, cada una de las cuales habrá de encargarse de la realización de una fase concreta de dicho estudio. Entre ellas, se encuentra una Subcomisión de Simplificación Administrativa, encargada de estudiar las mejoras procedimentales y los procesos de reducción de cargas administrativas que habrían de aplicarse para flexibilizar las estructuras de las Administraciones Públicas y las dificultades que pueden encontrar los ciudadanos y empresas para relacionarse con ellas.

La reducción de cargas administrativas no es una novedad en el ámbito de nuestras Administraciones, pues constituye un objetivo y un compromiso impulsados en los últimos años desde la Unión Europea. No obstante, en el momento actual, cumplido el objetivo de reducción de cargas marcado para España en el Consejo europeo de primavera de 2007, por el que el Gobierno español se comprometía a reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación nacional en un 30% para el año 2012, es necesario seguir avanzando en este objetivo en aras de fomentar la recuperación de nuestra Economía, de estimular la actividad empresarial y de impulsar la competitividad de España en el plano internacional.

La necesidad de lograr dichos objetivos en el plazo más breve posible y la urgencia en proceder a dotar a la economía española de los estímulos requeridos, aconseja no demorar al término de los trabajos de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas para implementar las primeras medidas examinadas por la Subcomisión de Simplificación Administrativa, en coordinación con los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Fomento, de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas y en colaboración con el sector empresarial a través del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, en la tarea de aligerar las cargas que pesan sobre empresas y ciudadanos.

Estas medidas constituyen el paquete de medidas de reducción de cargas administrativas que figura en el Anexo que acompaña a este Acuerdo y recoge 63 propuestas procedentes tanto del sector empresarial como de los diferentes Departamentos ministeriales. La implantación de estas medidas supondrá un ahorro anual estimado en 478.044.552 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS) euros, según los cálculos realizados mediante la aplicación del Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción, basado en la Metodología de Costes Estándar (MCE) y compartido por las Administraciones Públicas españolas.

La adopción de las medidas contempladas se llevará a cabo con los medios de personal actualmente disponibles en los Departamentos y organismos de la Administración General del Estado y no requerirá



dotaciones económicas adicionales, ya que se sufragarán con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el corriente ejercicio.

Por todo ello, el Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de junio de 2013

ACUERDA

1. Implementar las medidas de supresión o reducción de las cargas administrativas indicadas en el Anexo, en el plazo que se detalla en cada caso.
2. Encomendar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el seguimiento de la implementación de estas medidas e informar periódicamente al Consejo de Ministros.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cristóbal Montoro Romero

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día **21 JUN. 2013**

LA MINISTRA SECRETARIA



REF.:

REF.C.M.:

ANEXO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Posibilitar la consulta, a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, del estado de tramitación de los expedientes de actas de liquidación y sanción extendidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ref. IP-EMSS-01).

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Se eliminará la obligación de acudir personalmente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente cuando se desee conocer el estado del expediente.

Ahorro estimado: 960.148 €

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2.- Posibilitar la habilitación del libro de visitas en el momento del alta de la empresa en la Seguridad Social (Ref. CAM-EMSS-19)

Empresas

Plazo: noviembre 2013

Actualmente, tras el trámite de alta de la empresa ante la Seguridad Social, el empresario tiene que acudir a entregar el libro de visitas para su habilitación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Está previsto adoptar una disposición, dirigida a microempresas y empresas pequeñas, que elimine la carga administrativa que supone la habilitación del Libro de Visitas.

Ahorro estimado: 25.694.400 €

3.- Posibilitar la presentación de la documentación requerida por la Inspección de Trabajo por vía electrónica (Ref. CAM-EMSS-20)

Empresas

Plazo: junio 2013



Se elimina la obligatoriedad de presentar físicamente la documentación requerida en las dependencias de la Inspección de Trabajo al posibilitar su presentación electrónica.

Ahorro estimado: 731.040 €

4.- Tablón Edictal Electrónico de la ITSS (Ref. IP-EMSS-02).

Empresas y ciudadanos

Plazo: octubre 2013

Dicho Tablón sustituirá la publicación de edictos en tabloneros de Ayuntamientos y otras vías previstas en Derecho, como la publicación en Boletines Oficiales, conforme a lo previsto en los arts. 10 a 12 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico a los ciudadanos a los Servicios Públicos, todo ello según lo previsto por el art. 45 de la ley 30/1992. El acceso a dicho Tablón electrónico será libre y gratuito desde cualquier terminal informático con acceso a Internet.

Ahorro estimado: 506.550 €

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

5.- Posibilitar la realización telefónica de los siguientes los servicios: “Solicitud de reanudación de prestación contributiva” y “Solicitud de compatibilidad de la prestación contributiva con la realización de un trabajo a tiempo parcial”. (Ref. IP-EMSS-03)

Ciudadanos

Plazo: junio 2013

Se ofrece a los ciudadanos un canal que permite, a quienes no disponen de acceso a Internet, realizar estos trámites sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de prestaciones, lo que supone una disminución de la presencia de público en las mismas y de los tiempos de espera en la atención.

Ahorro estimado: 70.704.375 €

6.- Implantar un servicio on-line para el reconocimiento de la compatibilidad de la prestación por desempleo con el trabajo a tiempo parcial o con un contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a emprendedores (Ref. IP-EMSS-04)

Ciudadanos

Plazo: junio 2013



Este servicio ofrecerá al ciudadano la posibilidad de realizar, a través de la sede electrónica del organismo, la solicitud de la compatibilidad, obtener información sobre si se le ha reconocido o no, y, en caso afirmativo, obtener el correspondiente documento acreditativo, lo que evita su desplazamiento a las oficinas de la Administración.

Ahorro estimado: 13.957.788 €

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

7.- Implantación de un servicio WEB para la consulta e incorporación de datos del Registro Central de Buques de Marina Mercante de las embarcaciones a dar de alta o modificar en el correspondiente Fichero del Instituto Social de la Marina. (Ref. IP-EMSS-05)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

La documentación que, anteriormente, se solicitaba a la empresa a efectos del alta o modificación de la embarcación en el Régimen Especial del Mar se sustituye por una consulta e incorporación de datos de forma telemática.

Ahorro estimado: 1.008.720 €

8.- Posibilitar la petición de reintegro de gastos por asistencia a cursos de formación profesional marítima y sanitaria a través de la página web de la Seguridad Social. (Ref. IP-EMSS-06)

Ciudadanos

Plazo: diciembre 2013

Los asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina tienen derecho al reintegro de gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Para facilitarles la petición del reintegro de los gastos a que tengan derecho, se harán las gestiones necesarias para poner en marcha este servicio a través de la página web de la Seguridad Social.

Ahorro estimado: 949.800 €

9.- Notificar electrónicamente los actos administrativos recaídos en los procedimientos relativos al subsidio de incapacidad temporal, y pago directo de la prestación por esta Entidad Gestora, en aquellos supuestos en que el interesado así lo haya solicitado mediante previa suscripción. (Ref. IP-EMPSS-07)

Ciudadanos



Plazo: diciembre 2013

La posibilidad de recibir las notificaciones de forma telemática evitará desplazamientos de los interesados a las oficinas de la Administración, y redundará en una mayor rapidez y seguridad en las notificaciones.

Ahorro estimado: 187.320 €

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

10.- Elevar el porcentaje de notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica del Catastro en Procedimientos de Valoración Colectiva hasta el 25%. (Ref.IP-MHA-01)

Empresas y ciudadanos

Plazo: diciembre 2013

El objetivo que se persigue es elevar a un 25 % las notificaciones derivadas de los Procedimientos de Valoración Colectiva que se realizan mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica del Catastro, desde el 15% recogido en la medida 504 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de mayo de 2011.

Ahorro estimado: 1.112.813 €

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

11.- Posibilitar la tramitación telemática de los procedimientos ligados a la concesión de licencias y cumplimiento de las obligaciones de información de los operadores de juego, establecidas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. (Ref. IP-MHA-02)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Puede afectar a cerca de 20 obligaciones de información derivadas del cumplimiento de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, los Reales Decretos 1613/2011 y 1614/2011 y las distintas Órdenes Ministeriales y Resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Juego, sobre concesión de licencias de juego on line.

Esta iniciativa no comporta ahorro en cargas administrativas, porque se trata de una legislación



nueva y no existe una situación previa que permita realizar una comparativa. No obstante, teniendo en cuenta que se ha estimado el número de comunicaciones que puede generar el cumplimiento de obligaciones de información que se derivan del cumplimiento de la Ley en torno a 5.000 anuales, y que la norma nace con unas cargas administrativas muy bajas, se incluye en el presente Acuerdo de Consejo de Ministros como ejemplo de buena regulación en cuanto a creación de cargas.

El cálculo de cargas de esta nueva norma se calcula en unos 10.000 €, una cifra muy razonable teniendo en cuenta que se refiere a unas 287 licencias.

Ahorro estimado: 140.000 €

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

12.- Eliminación de la obligación de aportar al retenedor las sentencias de separación o divorcio. (Ref. IP-MHA-03)

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Supresión de la obligación del retenedor de recopilar y custodiar el testimonio original de las sentencias de separación o divorcio de los trabajadores que soliciten minorar el porcentaje de retención sobre los rendimientos del trabajo, en los supuestos en que se hayan establecido pensiones compensatorias o alimenticias.

Elimina la obligación para el trabajador de aportar la sentencia y para el retenedor de custodiarla. Bastará su declaración en el modelo 145 por el trabajador, sin perjuicio de posterior comprobación de los órganos gestores.

Ahorro estimado: 550.000 €

13.- Implantación del procedimiento de ingreso específico para los grandes pagadores de embargos (de créditos y de sueldos), permitiéndoles agrupar en una sola operación el pago de todos los importes embargados en un período determinado. (Ref. IP-MHA-05)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El procedimiento permitirá que el pagador (y de forma no presencial) pueda agrupar en una sola operación el pago de todos los importes embargados, evitando de este modo tener que realizar una operación para cada una de las órdenes de embargo que reciba en un determinado período de tiempo, con el consiguiente ahorro de trámites.

Ahorro estimado: 1.100.700 €



14.- Aprobación, diseño e implantación del procedimiento general de presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones a través de la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. (Ref. IP-MHA-06)

Empresas y ciudadanos

Plazo: diciembre 2013

Aprobación, diseño e implantación del procedimiento general de presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El procedimiento a implantar será el mismo a utilizar por los obligados tributarios para efectuar la presentación telemática de cualquier autoliquidación o declaración ante la AEAT.

Ahorro estimado: 57.000.000 €

15.- Embargo de las cuentas abiertas en entidades de depósito cualquiera que sea el importe a embargar, presentándose las diligencias de embargo por medios telemáticos. (Ref. IP-MHA-07)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Nuevo procedimiento para efectuar a través de Internet el embargo de dinero en cuentas a la vista abiertas en entidades de crédito cuyos saldos se encuentren total o parcialmente pignorados, y de aquellas otras cuya titularidad corresponda a deudores en situación concursal.

Ahorro estimado: 6.782.220 €

16.- Servicio web puesto a disposición de los notarios. (Ref. IP-MHA-10)

Empresas

Plazo: diciembre 2013.

El servicio web puesto a disposición de los notarios, les permite que puedan solicitar un NIF definitivo a partir de un NIF provisional (previamente solicitado telemáticamente a través del servicio de obtención de NIFs provisionales puesto a su disposición).

Ahorro estimado: 6.750.000 €



17.- Presentación de documentación adicional asociada a una declaración por lotes. (Ref. IP-MHA-16)

Empresas

Plazo: junio 2013

Implementar en el Registro Electrónico una nueva opción de presentación por lotes de documentación adicional asociada a una declaración.

El objetivo de esta nueva funcionalidad es permitir el alta de asientos registrales desde la Sede Electrónica que permita a las entidades colaboradoras, seleccionando un directorio, poder presentar la documentación que deseen adjuntar a una declaración previamente presentada.

Ahorro estimado: 955.000 €

18.- Presentación con el Código Seguro de Verificación de documentación relacionada con notificaciones. (Ref. IP-MHA-17)

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Posibilidad de presentar documentación relacionada con una notificación únicamente con el CSV de la notificación, sin exigir la utilización de certificado electrónico.

Ahorro estimado: 76.544.000 €

19.- Eliminación de la autorización EDI y creación del archivo electrónico de declaraciones aduaneras. (Ref. IP-MHA-18)

Empresas

Plazo: junio 2013

Eliminación de la autorización previa del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para el envío de declaraciones aduaneras por vía electrónica, así como de la obligación, para los autorizados, de mantener un archivo físico, tanto de las declaraciones aduaneras como de la documentación anexa a las mismas, permitiéndose el archivo electrónico de las mismas.

La creación del archivo electrónico lleva implícita la eliminación de los formularios oficiales del DUA, permitiéndose, en caso de que sea necesario aportar la declaración a la administración, su impresión en papel virgen.

Ahorro estimado: 150.000 €

20.- Autorización única de domiciliación y despacho centralizado de importación con otros



Estados miembros. (Ref. IP-MHA-19)

Empresas

Plazo: diciembre 2014

Las autorizaciones únicas de domiciliación llevan implícito el despacho centralizado europeo entre los países participantes. Este sistema implica que determinadas empresas puedan presentar en España las declaraciones de importación de mercancías despachadas por otro Estado miembro, y viceversa.

El objetivo es acordar con determinados Estados Miembros la aplicación de este sistema para empresas actualmente autorizadas al aplicar el procedimiento de despacho en domiciliación.

Ahorro estimado: 39.000.000 €

21.- Declaración sumaria para el tráfico por carretera. (Ref. IP-MHA-20)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Generar automáticamente la declaración sumaria de depósito temporal a partir de los datos previamente declarados en la declaración sumaria de entrada (previa), sustituyendo a la actual declaración en papel que debe grabarse manualmente en la aduana.

Ahorro estimado: 2.200.000 €

22.- Despacho centralizado nacional de exportación y vinculación a depósito aduanero. (Ref. IP-MHA-21)

Empresas

Plazo: junio 2013

Posibilidad de que los Operadores Económicos Autorizados presenten la declaración aduanera en una aduana distinta a aquella donde se encuentran las mercancías, centralizando todas sus comunicaciones con una única aduana a nivel nacional.

Ahorro estimado: 57.000.000 €

23.- Formulario simplificado de importación para particulares que reciben envíos vía Courier. (Ref. IP-MHA-22)

Ciudadanos

Plazo: junio 2013

Ampliación del uso del formulario simplificado de importación para envíos postales a envíos en



transporte exprés.

Ahorro estimado: 2.340.000 €

24.- Servicio web para la IMPORTACION puesto a disposición con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. (Ref. IP-MHA-23)

Empresas

Plazo: junio 2013

El servicio web dispuesto con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios permite a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de importación que es necesario comprobar antes de permitir la importación de los productos que están sujetos al control de los productos farmacéuticos, lo cual agiliza el despacho de importación con el correspondiente ahorro económico para los importadores y no supone ninguna nueva carga administrativa al importador.

Ahorro estimado: 225.000 €

25.- Servicio web para la EXPORTACION puesto a disposición con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. (Ref. IP-MHA-24)

Empresas

Plazo: junio 2013

El servicio web dispuesto con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios permite a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de exportación que es necesario comprobar antes de permitir la exportación de los productos que están sujetos al control de los productos farmacéuticos, lo cual agiliza el despacho de exportación con el correspondiente ahorro económico para los exportadores y no supone ninguna nueva carga administrativa al exportador.

Ahorro estimado: 37.500 €

26.- Servicio web para la IMPORTACION puesto a disposición con la Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el control de la Pesca ilegal, no declarada y no regulada. (Ref. IP-MHA-25)

Empresas

Plazo: junio 2013

El servicio web dispuesto con la Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura,



Alimentación y Medio Ambiente para el control de la Pesca Ilegal, no declarada y no regulada, permite a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de importación que es necesario comprobar antes de permitir la importación de los productos que están sujetos al control establecido por el Reglamento 1005/2008, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada o no regulada, lo cual agiliza el despacho de importación con el correspondiente ahorro económico para los importadores.

Ahorro estimado: 500.000 €

27.- Servicio web para la IMPORTACION puesto a disposición con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el control de los productos que son objeto de inspección fitosanitaria. (Ref. IP-MHA-26)

Empresas

Plazo: junio 2013

El servicio web dispuesto con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el control de los productos que son objeto de Inspección Fitosanitaria, permite a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de importación que es necesario comprobar antes de permitir la importación de los productos que están sujetos al control, lo cual agiliza el despacho de importación con el correspondiente ahorro económico para los importadores.

Ahorro estimado: 180.000

28.- Servicio web para la IMPORTACION que se está desarrollando con la Dirección General de Sanidad (DG SANCO) de la Comisión Europea para el control de los productos de origen animal y no animal objeto de inspección de Sanidad Exterior y Sanidad Animal. (Ref. IP-MHA-27)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El servicio web que se ha desarrollado con la Dirección General de Sanidad (DG SANCO) de la Comisión Europea para el control de los productos de origen animal y no animal objeto de inspección de Sanidad Exterior y Sanidad Animal, permite la conexión con el servicio TRACES de la Comisión. Esto facilita a la Aduana la comprobación automática del dictamen de los servicios de inspección necesario antes de permitir la importación de los productos que están sujetos al control, con la correspondiente agilización del despacho de importación y ahorro económico para los importadores



Ahorro estimado: 500.000 €

29.- Servicio web para la IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN que se está desarrollando con la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior de la Secretaria de Estado de Comercio para el control de los productos sujetos al control de calidad comercial a la importación y exportación y al control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos. (Ref. IP-MHA-28)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El servicio web que se está desarrollando con la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior de la Secretaria de Estado de Comercio, para el control de los productos sujetos al control de calidad comercial a la importación y exportación y al control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, permitirá la conexión con el servicio ESTACICE para descargarse los documentos emitidos dentro del sistema, lo cual facilitara a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de importación que es necesario comprobar antes de permitir la importación de los productos que están sujetos al control, agilizándose el despacho de importación con el correspondiente ahorro económico para los importadores.

Ahorro estimado: 500.000 €

30.- Servicio web para la IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN, que se está desarrollando con la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso de la Secretaria de Estado de Comercio, para el control de los productos que son objeto de control de los certificados de Material de Defensa y Doble Uso. (Ref. IP-MHA-29)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El servicio web que se está desarrollando con la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso de la Secretaria de Estado de Comercio para el control de los productos que son objeto de control de los certificados de Material de Defensa y Doble Uso, facilitará a la Aduana la comprobación automática de la existencia del certificado de importación o exportación que es necesario comprobar antes de permitir la importación o exportación de los productos que están sujetos al control, lo cual agilizará el despacho de importación, con el correspondiente ahorro económico para los importadores.

Ahorro estimado: 32.500 €

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



BANCO DE ESPAÑA

31.- Sustituir el proceso de verificación del Banco de España a los cambios de tarifas o comisiones aplicadas por la obligación de enviar información trimestral sobre tipos de interés y comisiones aplicados a los servicios que se presten con mayor frecuencia. (Ref. IP-ECO-10)

Empresas

Plazo: junio 2013

Con anterioridad a la implantación de esta medida, el Banco de España debía verificar y registrar todos los folletos de tarifas y comisiones que las entidades supervisadas querían aplicar y publicar. El proceso podía tener una duración de unos 15 días. Una vez obtenida la aprobación, las entidades debían comunicar la fecha en que iban a entrar en vigor las tarifas aprobadas (se podía dar el caso de tarifas aprobadas que no entrasen nunca en vigor porque las condiciones de mercado cambiaban).

Con el cambio normativo, desaparece el proceso anteriormente establecido y se sustituye por la obligación de enviar información trimestral al Banco de España.

Ahorro estimado: 92.000 €

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO

32.- Desarrollar e implantar la segunda fase de tramitación telemática de autorizaciones de comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. (Ref. IP-ECO-01)

Empresas

Plazo: junio 2013

La primera fase consistió en posibilidad de presentar las solicitudes de forma electrónica. Esta fase permitirá la emisión de licencias electrónicas y el establecimiento de enlaces para el intercambio de información.

Ahorro estimado: 109.650 €

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS



33.- Posibilitar la contratación del seguro directo de vehículos a motor a través de internet y su pago con tarjeta electrónica. (Ref. IP-ECO-03)

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Se posibilita la contratación de seguros directos de vehículos utilizando medios electrónicos, y se elimina la obligación de pagar la prima a través de entidades bancarias.

Ahorro estimado: 1.060.000 €

34.- Posibilitar la comunicación electrónica de daños y el reembolso de los siniestros del seguro del automóvil atendidos por las entidades aseguradoras privadas. (Ref. IP-ECO-09).

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Con el nuevo procedimiento de comunicación electrónica de daños y reembolso de los siniestros del seguro del automóvil, se eliminará el envío de documentación en papel y los desplazamientos para su presentación.

Ahorro estimado: 1.680.000 €

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

35.- Sustituir la aportación de los certificados sobre datos registrales en papel por la transmisión de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Administraciones Públicas. (Ref. IP-ECO-04)

Empresas

Plazo: junio 2013

Con esta iniciativa, las empresas no tendrán que solicitar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones los certificados sobre datos registrales para aportarlos a las Administraciones Públicas que los necesiten, dado que éstas obtendrán los datos directamente a través de la Plataforma de Intermediación.

Ahorro estimado: 14.450 €

36.- Sustituir la aportación de los certificados de solvencia de entidades aseguradoras en papel por la transmisión de datos a través de la Plataforma de Intermediación de



Administraciones Públicas. (Ref. IP-ECO-05)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Las entidades aseguradoras no tendrán que solicitar certificados de solvencia de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, ni presentarlos ante las Administraciones Públicas que lo necesiten, ya que éstas últimas podrán obtener los datos directamente a través de la Plataforma de Intermediación.

Ahorro estimado: 3.825 €

37.- Suprimir la obligación, para corredores de seguros y corredores de reaseguros, de remitir información estadística semestral. (Ref. IP-ECO-06)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Los corredores de seguros y los corredores de reaseguros ya no tendrán que remitir la información estadística semestral establecida en el art. 6.2 del Real Decreto 764/2010, por el que se desarrolla la Ley 26/2006 de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico contable y del negocio, y de competencia profesional.

Ahorro estimado: 918.900 €

38.- Suprimir la obligación, para los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros vinculados, de remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la información del negocio semestral. (Ref. IP-ECO-07)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Los agentes de seguros vinculados y los operadores de banca-seguros vinculados ya no tendrán que remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la información del negocio semestral a que se refiere el artículo 8.2 del Real Decreto 764/2010, por el que se desarrolla la Ley 26/2006 de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico contable y del negocio, y de competencia profesional.

Ahorro estimado: 66.600 €

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



39.- Revisar y simplificar los cuestionarios de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas. (Ref. IP-ECO-08)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Al simplificar los cuestionarios, las empresas podrán cumplimentarlos de forma más sencilla, empleando menos tiempo en su contestación. Esta iniciativa es susceptible de extender su aplicación a otras encuestas en el futuro.

Ahorro estimado: 159.000 €

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

40.- Posibilitar la presentación electrónica de solicitudes y notificaciones previa a la introducción en España de determinadas semillas y plantas de vivero procedentes de países terceros. (Ref. IP-AGR-01)

Empresas

Plazo: junio 2013

Se va a habilitar la posibilidad de presentar las solicitudes y notificaciones previa, a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. De esta forma, se reduce la obligatoriedad de desplazamientos para realizar el trámite de forma presencial.

Ahorro estimado: 262.500 €

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

41.- Simplificar el procedimiento de solicitud de restituciones a la exportación. (Ref. IP-AGR-02)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Las empresas no tendrán que presentar el certificado de exportación en sectores de aves y huevos, ya que la Administración obtendrá directamente la información a través de la consulta en sus aplicaciones informáticas.



Ahorro estimado: 15.115 €

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

42.- Modificar la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera, a fin de que los controles puedan ser realizados por organismos independientes de control, y habilitar la posibilidad de presentar las solicitudes electrónicamente. (Ref. IP-AGR-03)

Empresas

Plazo: junio 2013

La creación de organismos independientes de control agilizará significativamente la tramitación de la autorización y seguimiento de las entidades inscritas en el Registro. Además, se posibilita la presentación electrónica de las solicitudes de autorización.

Ahorro estimado: 167.850 €

43.- Desarrollar la aplicación informática Letra Q Multiespecie para el sector lácteo. (Ref. IP-AGR-04)

Empresas

Plazo: junio 2013

Actualmente, existe una base de datos con dos módulos desarrollados en lenguajes de programación obsoletos, en la que deben registrarse los agentes, establecimientos y contenedores que participan en el sector lácteo, así como los movimientos de la leche.

El desarrollo de la nueva aplicación informática permitirá mejorar y ampliar las funcionalidades de la base de datos, permitirá el registro de todos los movimientos posibles que pueden tener lugar entre los agentes del sector y, al tratarse de un sistema más flexible en cuanto a contenedores y agentes de origen y destino, permitirá comunicar los movimientos según un orden cronológico real.

Ahorro estimado: 132.480 €

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

44.- Desarrollar una plataforma tecnológica de apoyo que permita determinar la cuantía de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental (Ref. IP-AGR-05)

Empresas



Plazo: junio 2013

Esta iniciativa consiste en el desarrollo y puesta a disposición de los operadores incluidos en las actividades recogidas en el Anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, de una plataforma tecnológica que permita monetizar los escenarios de riesgo contemplados en los análisis de riesgos medioambientales, con el fin de determinar la cuantía de la garantía financiera con la que deben contar para hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a su actividad.

Ahorro estimado. 9.600.000 €

45.- Posibilitar la remisión de notificaciones sobre organismos modificados genéticamente (OMS) y el intercambio de información por vía electrónica. (Ref. IP-AGR-06)

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Las personas físicas o jurídicas que se propongan llevar a cabo una actividad de utilización confinada, de liberación voluntaria o de comercialización de organismos modificados genéticamente, podrán presentar la preceptiva notificación al órgano competente y consultar el estado del procedimiento de forma electrónica.

Ahorro estimado: 10.273 €

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

46.- Suprimir la obligación de suministrar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad una copia de la ficha de datos de seguridad antes de la comercialización de una sustancia o preparado químico. (Ref. IP-SAN-01)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El objetivo de esta iniciativa es eliminar la doble carga administrativa que supone la obligación de tener que presentar la ficha ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y ante el Instituto Nacional de Toxicología.

Ahorro estimado: 230.014 €



AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

47.- Simplificar los requisitos de la receta de estupefacientes para hacer los controles más eficientes y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a estos medicamentos. (Ref. IP-SAN-02)

Ciudadanos

Plazo: diciembre 2013

En el Sistema Nacional de Salud se precisan dos recetas para dispensar estupefacientes. Con la implantación de esta iniciativa, sólo se precisará una receta.

Ahorro estimado: 2.000.000 €

48.- Posibilitar el envío telemático de las notificaciones de movimientos de estupefacientes por parte de los laboratorios y almacenes de distribución (Ref. IP-SAN-03)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Para facilitar el envío telemático de las notificaciones, se va a desarrollar una aplicación informática, que, además de reducir cargas a las empresas interesadas, redundará en una mayor eficiencia en el tratamiento de los datos.

Ahorro estimado: 117.600 €

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

49.- Poner a disposición de las empresas un Manual de referencia para la elaboración de un protocolo para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. (Ref. IP-SAN-04)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

El manual contendrá las actuaciones para el tratamiento práctico y prevención de situaciones de acoso sexual y por razón de género en las empresas, y para la inclusión del enfoque de género en los sistemas de prevención de riesgos laborales. Así mismo, incluirá un protocolo de actuación para el tratamiento, en el ámbito de la empresa, de los casos de mujeres víctimas de violencia de



género. De esta forma, se facilitará el cumplimiento por las empresas de las obligaciones que establecen la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ahorro estimado: 35.898.480 €

50.- Poner a disposición de las empresas una herramienta informática de autodiagnóstico de la brecha salarial de género, que permita detectar y corregir las desigualdades salariales entre mujeres y hombres. (Ref. IP-SAN-05)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Se pretende ofrecer a las empresas la posibilidad de realizar un diagnóstico previo sobre la existencia de brechas salariales entre mujeres y hombres que pudieran haber pasado desapercibidas a sus responsables, y orientar sobre los mecanismos para reducirlas. De esta forma, se facilitan a las empresas las herramientas e instrumentos necesarios para aplicar políticas de igualdad y cumplir así con el mandato de la Ley Orgánica 3/2007, que establece la obligación de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

Ahorro estimado: 35.898.480€

51.- Proporcionar asistencia técnica a las empresas mediante un servicio de asesoramiento en línea, para apoyar de forma integral el diseño y elaboración de medidas y planes de igualdad. (Ref. IP-SAN-06)

Empresas

Plazo: junio 2013

Con esta medida se da apoyo técnico para la elaboración e implantación de los planes de igualdad en las empresas, según viene establecido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Ahorro estimado: 1.496.970 €

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

52.- Implantar la licitación electrónica en todos los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. (Ref. IP-SAN-07)

Empresas



Plazo: octubre 2013

Permitirá a las empresas interesadas en los procedimientos de contratación pública presentar sus ofertas, obtener información sobre el procedimiento y recibir comunicaciones y notificaciones de forma electrónica.

Ahorro estimado: 7.911.072 €

INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

53.- Permitir el uso de medios telemáticos en trámites del Sistema Arbitral de Consumo (Ref. IP-SAN-08)

Empresas y ciudadanos

Plazo: junio 2013

Se podrán utilizar medios telemáticos para la presentación de documentos y realizar el trámite de audiencia sin necesidad de realizar desplazamientos. Así mismo, las notificaciones también se realizarán de forma electrónica.

Ahorro estimado: 6.216 €

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

54.- Racionalizar el acceso a siete titulaciones náuticas de recreo: Capitán de yate, Patrón de yate, Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón de navegación básica, Patrón de moto náutica C, Patrón de moto náutica B y Patrón de moto náutica A. (Ref. IP-FOM-01)

Ciudadanos

Plazo: diciembre 2014

Con esta iniciativa se persiguen varios objetivos: Implantar la expedición electrónica de las tarjetas necesarias para el gobierno de las embarcaciones de recreo, de forma que se evite que los ciudadanos deban desplazarse a las oficinas de la administración marítima para obtenerlas; posibilitar la verificación de la validez de las tarjetas mediante consulta web, poder notificar las clases prácticas por medios electrónicos y eliminar la fotografía de las tarjetas.

Ahorro estimado: 712.000 €



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

55.- Conectar el Registro de Empresas y Actividades Transporte con el Registro Mercantil para evitar a las empresas la presentación de documentación. (Ref. IP-FOM-02)

Empresas

Plazo: julio 2014

Se va a permitir el acceso del Registro de Empresas de Transporte a los datos relativos al domicilio, capital social y representación de las empresas titulares de autorizaciones de transporte y de operador de transporte que consten en el Registro Mercantil. De esta forma, las empresas no tendrán que acreditar estos requisitos cuando soliciten la correspondiente autorización.

Ahorro estimado: 1.200.000 €

56.- Posibilitar la tramitación virtual de las solicitudes de autorización o visado de autorizaciones de transporte o de operador de transporte. (Ref. IP-FOM-04)

Empresas

Plazo: a partir de 2015

La posibilidad de tramitación de forma electrónica las solicitudes de transporte va a suponer un importante ahorro de tiempo en desplazamientos y esperas, además de poder tramitarse desde cualquier punto y en cualquier momento.

Ahorro estimado: 2.700.000 €

57.- Eliminar cargas para los transportistas que pretendan obtener autorización de transporte público de mercancías con vehículos ligeros, cuya masa máxima autorizada no supere las 3,5 toneladas. (Ref. IP-FOM-05)

Empresas

Plazo: a partir de 2015

Se eliminará la obligación de cumplimiento de determinados requisitos a estos transportistas, de forma que sólo tendrán que acreditar la nacionalidad, la personalidad y el cumplimiento de obligaciones fiscales, laborales y sociales. Esta exención deriva en un importante descenso en el número de trámites administrativos a realizar para obtener la autorización.

Ahorro anual estimado 5.040.000 €

58.- Eliminar la autorización de operador de transporte para los transportistas que ya disponen de autorización de transporte público de mercancías. (Ref. IP-FOM-06)



Empresas

Plazo: a partir de 2015

La autorización de transporte público de mercancías habilitará para realizar transportes de mercancías, transitarios y almacenistas-distribuidores, así como para intermediar en su contratación, sin necesidad de solicitar, además, la autorización de operador de transporte.

Ahorro estimado: 717.488 €

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

59.- Posibilitar la solicitud electrónica de permisos y autorizaciones de trabajos aéreos (Ref. IP-FOM-07)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Se implementará, en la sede electrónica, un procedimiento que permita realizar la solicitud de forma electrónica, así como toda la tramitación del expediente. Las notificaciones administrativas también se notificarán a los interesados por medios electrónicos. De esta forma, no será necesario el envío de documentación en papel.

Ahorro estimado: 107.625 €

60.- Posibilitar la solicitud y notificación electrónica de arrendamientos de aeronaves (leasing) (Ref. IP-FOM-08)

Empresas

Plazo: diciembre 2013

Se implementará, en la sede electrónica, un procedimiento que permita realizar la solicitud y notificación de arrendamientos de aeronaves por medios electrónicos, evitando la utilización de papel. También se podrá notificar a los interesados por medios electrónicos.

Ahorro estimado: 32.970 €

61.- Posibilitar la solicitud de la revalidación de habilitaciones de la licencia de piloto por internet. (Ref. IP-FOM-09)

Empresas y ciudadanos

Plazo: septiembre 2013



La iniciativa será aplicable a pilotos con licencia JAR-FCL y a las compañías para las que trabajen. Tanto el piloto como el examinador aéreo podrán cumplimentar el formulario de revalidación de forma telemática.

Ahorro estimado: 1.182.000 €

62.- Informatizar el procedimiento por el que los operadores de AOC de helicópteros emiten el anexo de matrículas del AOC. (Ref. IP-FOM-10)

Empresas

Plazo: junio 2013

Las empresas autorizadas podrán llevar a cabo la actualización del anexo de matrículas de aeronaves correspondiente a su AOC a través de la sede electrónica, y descargar el documento actualizado en el mismo momento, en lugar de tener que efectuar la solicitud a AESA y esperar su aprobación.

Ahorro estimado: 13.500 €

63.- Poner en marcha, en la sede electrónica, una funcionalidad para la gestión y renovación de las anotaciones de las licencias de controlador aéreo por parte de los proveedores de servicios de navegación aérea (AENA y otras empresas). (Ref. IP-FOM-11)

Empresas

Plazo: junio 2013

El proveedor podrá consultar en el momento el estado de las licencias de los controladores que trabajan para ellos, y solicitar la renovación de las anotaciones de unidad con inmediatez.

Ahorro estimado: 187.620 €